



STCSV

20213861700361

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 11 de 2021

Señor
JUAN LÓPEZ
Peticionario
Twitter: @juanksla
Bogotá D.C.

REF: Respuesta al radicado IDU 20211851735182 del 22/10/2021.
Solicitud de intervención Carrera 40 con Calle 24 de norte a sur esquina.

Respetado señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

Una vez evaluado lo referido en su comunicación, en la cual señaló: *“intervención Carrera 40 con Calle 24 de norte a sur esquina”*, de manera atenta se informa que:

El corredor vial Avenida Pedro León Trabuchy (Carrera 40) entre Avenida Calle 26 y Avenida NQS, fue preseleccionado para actividades de atención puntual de daños mediante el Convenio Interadministrativo N° IDU-1374-2021, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de conservación por reacción en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU y el Acopio y trasiego mecánico de material de fresado en el SATPAF (Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado) del IDU, con plena autonomía de las partes en el marco de sus competencias”* suscrito entre el

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20213861700361

Información Pública

Al responder cite este número

Instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV.

El plazo de ejecución del convenio es de trece (13) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 13 de agosto de 2021 hasta el 12 de septiembre de 2022, o cuando se agote el valor total del mismo.

Es importante mencionar que este corredor se ubica en el Grupo 2 con orden de Prioridad 7 y su ejecución dependerá de los recursos disponibles, toda vez que se trata de un convenio a monto agotable.

Con lo expuesto se espera haber atendido su solicitud de fondo, no obstante, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



Sandra Marcela Garzon Cabrera

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 11-11-2021 08:48 AM

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitacion Y Mantenimiento Vial - Uaermv Null Null- Atencionalciudadano@umv.gov.co Cp: Null(Bogota-D.C.)

Revisó: Martha Cecilia Figueroa Godoy – Apoyo Técnico a la Supervisión Convenio IDU-1374-2021

Elaboró: Jose Joaquin Molina Medina-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial